Monte Patria

Ilustre Municipalidad
Dirección Administ. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT. AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA Y BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO: Nº 96119
FECHA 05 NOV 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

La solicitud de fecha 03 de Noviembre de 2014, presentada por Doña LUZ PASTEN CORTES, R.U.T. 13.180.242-0, quien solicita autorización para realizar carrera a la Chilena y Baile, con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 03/11/2014 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Certificado emitido por hospital de la Serena.

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.683.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar carrera a la Chilena y Baile **con** venta bebidas alcohólicas; para el día Sábado 08 de Noviembre de 2014, a **Doña LUZ PASTEN CORTES, RUN: 13.180.242-0**, actividad a realizarse en la cancha de carrera de El Peralito, ciudad de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA

DIA 08/11/2014 INICIO 14:00 hrs. pm. TERMINO 20.00 hrs. pm.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 08/11/2014 INICIO 20:00 hrs. pm. TERMINO 02.00 hrs. am., del día 09/11/2014.

ESTABLEZCASE: que **Doña LUZ PASTEN CORTES, RUN: 13.180.242-0,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos gastos médicos, según consta en certificado médico adjunto, considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE (S)

COO/coo.